

EMBASSY OF THE
UNITED STATES OF AMERICA

Lima, May 28, 1992

No. 611

Excellency:

I have the honor to refer to the Air Transport Services Agreement between the Government of the United States of America and the Government of the Republic of Peru, signed in Washington, D.C., on December 16, 1986, as extended.

I have the further honor to propose that this agreement, now scheduled to expire on June 11, 1992, be extended through June 11, 1993. If this proposal is acceptable to the Government of the Republic of Peru, I propose that this Note and Your Excellency's Note in response stating acceptance of this proposal shall constitute an agreement between our two governments which shall enter into force on the date of Your Excellency's Note in reply.

Accept, Excellency, the renewed assurances of my highest consideration.

His Excellency

Oscar de la Puente Raygada,
Minister of Foreign Relations,
Lima.

SECRETARIA DE DOCUMENTACION
6-3/47
Tramitación a SECTAR 92
SOB
1992
para Información

Lima, 28 de Mayo de 1992

No. 611

Su Excelencia:

Tengo el honor de referirme al Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo celebrado entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Perú, firmado en Washington el 16 de Diciembre, 1986, tal como fue extendido.

Asimismo, tengo el honor de proponer que este Acuerdo, que debe expirar el 11 de Junio 1992, sea extendido hasta el 11 de Junio, 1993. Si esta propuesta es aceptable para el Gobierno de la República del Perú, propongo que esta Nota y la Nota en respuesta de Su Excelencia otorgando la aceptación a esta propuesta constituyan un acuerdo entre nuestros dos gobiernos, que entrará en vigencia en la fecha en que Su Excelencia suscriba la Nota en respuesta a la nuestra.

Sírvase aceptar, Excelencia, las renovadas seguridades de mi mas alta consideración.

Relaciones Exteriores
DOCUMENTACION
6-3/47
SAB

Su Excelencia

Oscar De La Puente Raygada,

Ministro de Estado en el

Despacho de Relaciones Exteriores,

Lima.

COPIA INFORMATIVA

(SOB-AER) N° 6-3/55

Excelencia:

Tengo a honra referirme a la atenta Nota de Su Excelencia N° 611, de fecha 28 de mayo de 1992, relativa al "Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo" entre nuestros dos países cuyo texto es el siguiente:

"Tengo el honor de referirme al Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo celebrado entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Perú, firmado en Washington el 16 de Diciembre, 1986, tal como fue extendido.

Asimismo, tengo el honor de proponer que este Acuerdo, que debe expirar el 11 de Junio 1992, sea extendido hasta el 11 de Junio, 1993. Si esta propuesta es aceptable para el Gobierno de la República del Perú, propongo que esta Nota y la Nota en respuesta de Su Excelencia otorgando la aceptación a esta propuesta constituyan un acuerdo entre nuestros dos gobiernos, que entrará en vigencia en la fecha en que Su Excelencia suscriba la Nota en respuesta a la nuestra.

Sírvase aceptar, Excelencia, las renovadas seguridades de mi más alta consideración."

El Gobierno del Perú, acepta la propuesta formulada en su Nota N° 611, arriba transcrita. Por tanto, dicha Nota y la presente, constituyen un Acuerdo entre los Gobiernos del Perú y los Estados Unidos de América.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta consideración,

Lima, 10 JUN 1992

A su Excelencia
Anthony C. E. Quainton
Embajador de los Estados
Unidos de América
Ciudad.-

COPIA INFORMATIVA

